Expediente: **1604/08**
Carátula: **AMAYA DOMINGO ANTONIO C/ ACOPLADOS NAVARRO HNOS S.R.L. S/ACCIDENTE DE TRABAJO S/ X - INSTANCIA UNICA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **17/10/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20228779920 - AMAYA, DOMINGO ANTONIO-ACTOR
90000000000 - ACOPLADOS NAVARRO HNOS S.R.L, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1604/08

H105015905906

JUICIO: "AMAYA, DOMINGO ANTONIO c/ ACOPLADOS NAVARRO HNOS S.R.L. S/ACCIDENTE DE TRABAJO s/ X - INSTANCIA UNICA"- EXPTE. N° 1604/08.- JUZGADO DEL TRABAJO V NOM.

San Miguel de Tucumán, octubre de 2025

A la presentación de fecha 14/10/25, efectuada por el letrado Ángel Miguel Palacio, por la parte actora:

Atento a lo solicitado por la parte actora, motivaciones expuestas y constancias de autos, dispongo **librar oficio** a la **Dirección de Personas Jurídicas Registro Público de Comercio de Tucumán** a los fines de requerir informe **1)** Si la firma Acoplados Navarro Hnos S.R.L. se encuentra vigente y en funcionamiento al día de la fecha; y **2)** Informe el último domicilio que surja de sus registros y como perteneciente a la firma Acoplados Navarro Hnos S.R.L., como así también los nombres y domicilios de sus integrantes y emita copia de la sociedad, modificación, absorciones y mutaciones de los domicilios de la referida sociedad, con los datos personales de los socios, haciéndosele saber a la oficiada que el informe requerido deberá ser evacuados en el término de TRES DÍAS por intermedio de la plataforma SAE o, en su defecto, a través de la casilla de correo atenciongeat1@justucuman.gov.ar, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 137 del C.P.C. y C., supletorio (transcríbase textualmente).- GIH 1604/08

Actuación firmada en fecha 16/10/2025

Certificado digital:
CN=GRUCCI Gustavo Augusto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20246711217

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.